



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2024 – 00286755 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Biol. Paula Cecilia BRUNETTI, designada por RHCD N° 687/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación semiexclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Dra. Biol. Paula Cecilia BRUNETTI

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Maria José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI- (FCA - UNC)
- Dr. Biol. Marcelo HELGUERA - (IFRGV - CIAP - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observador estudiante, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Juan Cruz CERMINATO
- Suplente: Gerónimo Nahuel ANDRADA CABANILLAS

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a, deberá acreditar título máximo de posgrado, aptitud docente y conocimientos en la materia cuyo cargo se concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ciencias Agropecuarias. Deberá acreditar la aprobación de cursos de formación docente de posgrado.

Asimismo, deberá poseer formación de posgrado, con título máximo y acreditar experiencia en investigación a través de su participación y dirección de proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá probar condiciones para dirigir y ejecutar ensayos de mejoramiento genético vegetal de germoplasma de especies aromáticas, medicinales y culinarias, para dar continuidad a los proyectos vigentes en la cátedra. Deberá acreditar producción científica en la línea de investigación que desarrolla.

Deberá demostrar capacidad para formación de recursos humanos de grado y posgrado.

La persona que se desempeñe en el cargo debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá mostrar experiencia en dirección de becarios de extensión, para divulgación de resultados científicos, capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo, instituciones educativas y otros sectores de la sociedad.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación

- Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
 - Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
 - Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
 - Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular-Meiosis
2. Mutaciones génicas o puntuales como fuente primaria de variabilidad genética.
3. Recombinación independiente.
4. Recombinación por cross-over.
5. Excepciones y modificaciones de las leyes de Mendel.
6. Herencia mendeliana vs genes completamente ligados al sexo.
7. Introducción a la herencia cuantitativa.
8. Introducción a la genética de poblaciones
9. Mutaciones numéricas o genómicas
10. Mutaciones estructurales o cromosómicas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

